



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

E.L.N: GUADALUPE FLORES ZAVALA

DOCENTE: L.N NEFI A. SÁNCHEZ GORDILLO

CUADRO SINÓPTICO: DEL ADULTO MAYOR

NUTRICIÓN EN EL ADULTO MAYOR

SEXTO CUATRIMESTRE

LIC.NUTRICIÓN

TAPACHULA CHIS. A 07 DE MAYO DE 2020

ADULTO MAYOR

La salud puede ser entendida, como un estado de equilibrio solamente físico, psíquico y espiritual.

Es la condición general de la mente y el cuerpo de una persona. Para estar libre de enfermedad, lesión o dolor.

Un sistema de salud se define como la suma de todas las organizaciones, instituciones y recursos con el objetivo principal consiste en mejorar la salud

Los objetivos básicos de los sistemas de salud.

El mejoramiento de la salud de la población, para ofrecer un trato adecuado a los usuarios de los servicios de salud y garantizar la seguridad financiera en materia de salud.

Teniendo en cuenta un buen estado físico o fisiológico, aspectos psicológicos y nuestro entorno (socioeconómico, familiar, laboral, emocional, medioambiental).

Factores que se consideran como los principales determinantes del estado de la salud.

Medio ambiente social y económico, medio ambiente físico y las características y los comportamientos individuales de la persona.

Dentro de la salud entra lo que son los estilos de vida desde dos perspectivas.
La del individuo y la sociológica.

individuo: el estilo de vida se refiere al conjunto de hábitos, decisiones y prácticas de conducta cuyo establecimiento.
Sociológica: el estilo de vida se construye a partir de prácticas aprendidas y repetidas que configuran un hábito.

Los derechos de salud de las personas de 60 años o más.

la integridad, dignidad Implican el derecho a recibir protección del Estado, las familias y la sociedad para tener acceso a una vida de calidad.

El derecho a una vida libre de violencia, con la certeza jurídica.

Recibir un trato digno y apropiado por las autoridades en cualquier proceso Jurisdiccional.

Sus derecho a recibir atención preferente para la protección de su patrimonio y a recibir asesoría jurídica gratuita.

De cualquier persona, grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones privadas.

Mujeres y hombres de 60 años o más tendrán derecho a recibir atención preferente.

Aplica para los transportes públicos, los cuales deberán destinar asientos especiales para su uso exclusivo.